



## CORRECCIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO

### **P.O.82.22: “A.T. a la dirección de obra, control de calidad y vigilancia ambiental en obras del epígrafe de obras varias y menores de la APB (2023-2024)”**

En relación al apartado de **Condiciones Especiales de Ejecución ( art.202) justificado en el anexo** en las páginas 2 y 3 del Cuadro de Características, en la segunda condición especial de ejecución,

#### DONDE DICE:

“2.- Reducción de las emisiones en los desplazamientos para las visitas de obra: El adjudicatario se compromete a facilitar los medios necesarios para que en los desplazamientos de determinado personal técnico asignado a la ejecución del contrato se utilicen medios sostenibles. Como mínimo se dispondrá de un vehículo tipo turismo con etiqueta medioambiental “cero” de la DGT para uso común del personal técnico en sus desplazamientos a las obras en la isla de Mallorca.

La empresa adjudicataria deberá presentar la propuesta de movilidad a la persona responsable del Contrato durante los primeros 30 días tras la adjudicación.”

#### DEBE DECIR:

“2.- Reducción de las emisiones en los desplazamientos para las visitas de obra: El adjudicatario se compromete a facilitar los medios necesarios para que en los desplazamientos de determinado personal técnico asignado a la ejecución del contrato se utilicen medios sostenibles.

La empresa adjudicataria deberá presentar la propuesta de movilidad a la persona responsable del Contrato durante los primeros 30 días tras la adjudicación.”

Por otro lado, se informa que el plazo de presentación de ofertas se amplía hasta el próximo 15 de mayo de 2023.

Palma, 5 de mayo de 2023